

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta corte durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				PAGO Hipotecario de España. Cédulas al 4 por 100.	Cédulas del Canal de Isabel II.	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		Carpetas del 4 por 100.		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	589.600	150.000	223.000	>	72.000	>	18.000	>	3.300	>	1.055.900
3	587.200	50.000	146.000	>	398.000	>	49.000	>	32.600	>	1.262.800
4	1.411.400	350.000	138.500	>	624.500	>	82.500	>	23.000	>	2.629.900
5	776.200	350.000	33.500	>	493.000	>	91.000	5.000	6.000	>	1.754.700
6	477.100	300.000	70.000	>	219.000	>	31.500	>	45.500	>	1.143.100
7	734.200	250.000	312.500	>	271.500	>	98.000	>	55.200	>	1.751.400
8	944.000	100.000	135.500	>	495.500	>	20.000	>	52.500	>	1.748.500
10	591.700	150.000	146.500	>	438.000	>	77.500	3.000	69.000	>	1.445.700
11	587.800	>	228.000	>	354.500	>	16.000	>	20.000	>	1.205.300
12	813.800	500.000	284.000	>	384.500	>	44.000	>	37.100	7.000	2.070.400
13	647.600	100.000	252.000	>	260.500	>	47.500	>	22.500	>	1.330.100
14	281.300	50.000	142.500	>	194.000	>	15.500	>	26.750	>	710.650
17	1.145.200	300.000	143.500	>	628.500	>	99.500	>	19.600	>	2.336.300
18	782.000	100.000	97.000	>	760.000	>	92.000	>	7.000	>	1.840.000
19	696.100	>	67.500	>	322.500	>	32.500	>	41.700	>	1.160.300
21	775.900	150.000	195.000	>	535.500	>	254.500	>	145.500	>	2.056.400
22	580.200	500.000	36.000	>	803.000	>	24.000	>	72.000	>	2.009.200
24	853.200	850.000	40.000	>	410.000	>	22.500	>	19.000	>	3.194.700
25	753.700	1.100.000	2.000	>	320.500	>	61.500	>	53.800	>	2.591.500
26	679.100	1.700.000	45.000	>	268.000	>	35.500	>	56.800	>	2.784.400
27	1.123.000	500.000	260.000	>	553.500	>	>	>	10.000	>	2.455.500
28	669.000	2.400.000	160.500	>	307.000	>	60.000	>	10.500	>	3.607.000
29	623.300	1.700.000	199.500	>	269.000	>	40.000	>	27.000	>	2.858.800
31	241.500	3.250.000	76.000	>	670.500	>	95.000	>	11.800	>	4.344.800
	17.364.100	15.200.000	3.437.000	>	10.052.000	>	1.409.500	8.000	869.150	7.000	48.346.750

Madrid, 1.º de Junio de 1909.—El Director general, M. Ordóñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, de arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S57

N., Emilia, Amalia y Paula; domiciliadas últimamente en la calle de la Luna, 41, Madrid; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del Centro, de esta Corte, para declarar en causa por hurto.

4432

S58

NAVA SASTRE, Jacinto; natural de

Nava (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nava (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio de la Pinta, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.

JG—1340

S59

OLEGUI, Nicolás; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,540; domiciliado últimamente en Tolosa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. N. Gutiérrez, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.

JG—1341

S60

OVIANDO PRIETO, Vicente; natural de Abades (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Abades; se le supone en América; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Carmona, Ca-

pitán del Regimiento Infantería de Zaragoza número 12, de guarnición en Santiago.

JG—1343

S61

PENA PENA, Damián; natural de Quintanilla del Rebollar (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintín años; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Lubián, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.

JG—1314

S62

PEREIRA DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Ecija, 3, bajo; comparecerá, el 19 de Junio, ante el Juez municipal del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

4455

S63

PEREIRA FERNANDEZ, Bernardo; natural de Pazo de Reyes (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deser-

ción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Suárez, Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo. JG—1345

864

PEREZ FABIAN, *Primitivo*; natural de Codosal (Zamora), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás López Serrano, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel II, de guarnición en Valladolid. JG—1387

865

PEREZ MENENDEZ, *José*, hijo de Manuel y de Rosa; natural de Bascones; soltero, carpintero, de veintidós años; de 1,634 metros de estatura; domiciliado en Trabia, Barrio Quintana (Oviedo); procesado por falta de concentración en filas; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor del proceso D. Jimeno González, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo. 788

866

RAMOS MARTINEZ, *Agustín*; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Serrano, primer Teniente del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga. JG—1331

867

RAMOS MONTEDEOCA, *Pedro*; natural de Teror (Gran Canaria), de estado casado, profesión armero, de veintidós años, estatura 1,580, domiciliado últimamente en Teror; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Quintana, primer Teniente del Regimiento Infantería Guía, en Guía, Gran Canaria. JG—325

868

RANEDO FERNANDEZ, *Jaimé*; natural de Bocos (Burgos), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valmasoda; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Núñez, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, en Burgos. JG—1316

869

REGUEIRO DEUS, *Agustín*; natural de Carballo (Coruña), de veintidós años, domiciliado últimamente en Carballo, se cree esté en Cuba; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Segismundo García Jiménez, primer Teniente del Regimiento Infantería Isabel la Católica, de guarnición en la Coruña. JG—1368

870

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Francisco*; natural de Granada, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,545, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 98, principal; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fidel de la Cuerda, primer Teniente del Batallón de Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Madrid. JG—1352

871

RODRIGUEZ RECHE, *Julián*; natural de Albox (Almería), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620, domiciliado últimamente en Cantoria (Almería); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel del Campo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, de guarnición en Málaga. JG—1333

872

RUIZ GÓMEZ, *Eleuterio*; natural de Quintanilla (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Lufián, primer Teniente del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos. JG—1315

873

SANCHA GUTIÉRREZ, *José*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta años, pelo negro, ojos azules, estatura 1,600, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Baró, en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1365

874

SÁNCHEZ SERRANO, *Feliciano*; natural de Grijuelo (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,556, domiciliado últimamente en Grijuelo, se presume está en el Extranjero; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Moreno, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, de guarnición en Madrid. JG—1353

875

SANDOVAL BUSTAMANTE, *Leopoldo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, pelo castaño, color sano, ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospicio; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, en Leganés. JG—1370

876

SALAZAR MENDIZÁBAL, *Aniceto*; natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión tornero, de treinta y dos años, pelo negro, barba poblada, color moreno, estatura 1,545, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor permanente de la quinta Región, Pamplona. JG—1337

877

SALAZAR MENDIZÁBAL, *Aniceto*; natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión sillerero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona. JG—1367

878

SECOS LO ANO, *Andrés*; domiciliado últimamente en la calle de Zurita 11 tercero izquierdo; comparecerá el 17 de Junio, ante el Juez municipal del Hospi-

tal, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por juegos prohibidos y lesiones. 4450

879

SOLER BOVER, *Onofre*; natural de San Lorenzo (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,756 metros; domiciliado en Felanitx; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Martínez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca. JG—1385

880

SUÁREZ LOPEZ, *José*; natural de Albe (Oviedo), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alles (Oviedo) y Chile, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leoncio Rodríguez, Comandante del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid. JG—1386

881

TERRAU ZOMERA, *Sotero*; natural de Najados (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Barcenilla, Capitán del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Leganés. JG—1330

882

TEVIES GUARDIA, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,685; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Caballero, Comandante del Regimiento Infantería Bailén, número 24, de guarnición en Logroño. JG—1384

883

TORO BAEZ, *Francisco del*; natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Sánchez, de las tropas de Ingenieros de la Comandancia de la Gran Canaria (Las Palmas). JG—1349

884

VARGAS LINARES, *Serafín*; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,734; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alvaro Galán, primer Teniente del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, de guarnición en Málaga. JG—1334

885

VEGA GARO, *Gonzalo*; natural de Trobujona (Cádiz), de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años, estatura 1,639; domiciliado últimamente en América; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Terrero, primer Teniente del Regimiento Montado de Artillería, en Sevilla. JG—1388

886

VILLAGRA VILLAGRA, *Germiniano*; natural de Roquejo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,680; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instruc-

tor D. Heriberto Ilcora, en el Regimiento Cazadores Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia. JG—1338
887

VISEUS MAYOL, Antonio; natural de Sóller (Baleares), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,610, domiciliado últimamente en Sóller; se presume esté en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Jalón, primer Teniente del Regimiento Infantería Palma, número 61, de guarnición en Palma. JG—1335
888

GARCIA GARCIA, Vicente; domicilio últimamente en la calle de la Ventosa, 1; comparecerá, el 17 de Junio, ante el Juez municipal del Hospital de esta corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 4451
889

CIA MOLINA, Justo; domiciliado últimamente en Orán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Lorca, para declarar, en causa por concusiones, á Bartolomé Jerez. 4430
890

GASULLA MILLAN, Marcos; natural de Olocán del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Olocán del Rey; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Fermín, segundo Teniente del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, de guarnición en Castellón. JG—1322
891

GONZALEZ ALONSO, Lisardo; natural de Ibar (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Alvarez, primer Teniente del segundo Batallón del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, de guarnición en Tuy. JG—1305
892

GONZALEZ PARAGON, Aquilino; natural de Nava (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nava; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio de la Pinta, primer Teniente del Regimiento Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en Santoña. JG—1339
893

GONZALEZ ANOS, José; natural de Carreiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina de Puebla de Caramiñal. JM—1323
894

GONZALEZ ROSANDIA, Domingo; natural de Canales de la Sierra (Logroño), de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Canales de la Sierra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Barrera, primer Teniente del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida. JG—1361
895

GONZALEZ VARA, Vicente; natural de

Losacio, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de guarnición en Zamora. JG—1358
896

GORDO RUIZ, Antonio José; natural de Bonamozarra (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 domiciliado últimamente en Bonamozarra; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Pérez, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Ronda. JG—1371
897

GUTIERREZ HERES, José; hijo de José y Rosalía, soltero, jornalero, natural de Cozón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,712, domiciliado en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor del proceso, D. Rafael Albert, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo. JG—784
898

HIDALGO MAETU, Francisco; natural de Medinejos (Málaga), profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,685; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Soto, primer Teniente de Infantería de Marina, en San Fernando. JM—1378
899

HUERTA CASTINEIRA, José; natural de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Suegos (Lugo); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Casado, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid. JG—1357
900

ILERO ELCANO, Celestino; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,650; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Justino Arcecho, Capitán de la Caja de Recruta de Pamplona, número 79, en Pamplona. JG—1354
901

IREGUI OLAVE, Francisco; natural de Escoriaza (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,692; domiciliado últimamente en Santurce; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Núñez, primer Teniente del Regimiento de Infantería Stella, número 7, de guarnición en San Sebastián. JG—1318
902

LAMO CENTENO, Justo; natural de Unión de Campos (Valladolid), profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Unión de Campos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julián Carrión, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid. JG—1344

Juzgados de primera instancia

ALORA

D. Aureliano Fúnez Yagües, Juez municipal de esta villa á interino de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas son las siguientes: Un caballo capón, de diez años, de 1,12 centímetros de alzada, capa alazana, raza española, manchillas blancas en los costillares, lueero, y una jumenta de nueve años, de 1,30 centímetros de alzada, aperdigonada, barriga clara, preñada; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 22 al 23 del actual al vecino de Cartama Francisco Guerrero Doblas, del partido de Sierra de Gibralfalga, perteneciente al término municipal de dicha población en donde habita, y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Alora á 29 de Mayo de 1909.— Aureliano Fúnez.—P. M. de S. S.º, Antonio Burtell. JO—4528

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que por D. Angel Losada Hernández, vecino de Madrid, en nombre y representación de los herederos de don Angel Sáenz de Miera, Registrador que fué de la propiedad de este partido desde el 17 de Junio de 1881 á 20 de Septiembre de 1884, interesando la devolución de la fianza prestada por dicho señor con arreglo á lo prevenido y determinado en la ley Hipotecaria y su Reglamento, en providencia de hoy he dispuesto se cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan algún interés ó acción contra el expresado don Angel Sáenz, ó sea con derecho á impugnar la devolución de la expresada fianza prestada por el mismo, citándoles y convocándoles por este tercer edicto y término de seis meses para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Dado en Soria á 4 de Junio de 1909.— Prudencio Bárcena.—P. S. M., Gabriel Rodríguez. JO—4639

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 698 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Antonio Alvarez González, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Angel de la Guardia; Adjuntos, don Francisco de Aldecoa y D. Francisco de A. Delgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Alvarez González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Antonio Alvarez González, á la

pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los estrados del Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Francisco de Aldecoa.—Francisco de A. Delgado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Alvarez González, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Mayo de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—4611

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 776 de orden, del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Antonio Guzmán del Cuervo, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia; Adjuntos, Don Francisco de Aldecoa, D. Francisco de A. Delgado, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Guzmán del Cuervo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Antonio Guzmán del Cuervo á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Guzmán del Cuervo á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 29 de Mayo de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—4610

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 656 de orden del corriente año, contra Isidro Cañaveras Mora, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 8 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos, don Juan Baldomero de los Santos y Adjunto suplente, D. Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, é Isidro Cañaveras Mora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Isidro Cañaveras Mora á la pena de veinticinco pesetas de multa ó el

apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de costas, y que abono á José Docampo Vázquez la indemnización de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del local del Juzgado é insertará otro en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—J. Baldomero de los Santos.—Enrique Carles.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Cañaveras Mora, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 5 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4612

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 896 del corriente año, contra Eusebio Mundo Rico, por embriaguez con escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 13 de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos, Don Miguel Isidro Molina, suplente de Don Juan Baldomero de los Santos y don Enrique Carles, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eusebio Mundo Rico, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Eusebio Mundo Rico á la pena de veinticinco pesetas de multa ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia ó reprobación, y al pago de costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán uno en la tablilla del Juzgado é insertará otro en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carles.—J. Baldomero de los Santos.—M. Isidro Molina.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Mundo Rico, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, que firma en Madrid, á 5 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4613

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 737 del corriente año, contra Antonio Rodríguez García (a) *Templo*, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 22 de Abril de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler, Adjuntos, Don

José J. Navarro, D. Gregorio Sánchez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Rodríguez García (a) *Templo*, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Antonio Rodríguez García (a) *Templo*, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprobación, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Gregorio Sánchez Unamía.—José J. Navarro.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez García (a) *Templo*, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el Señor Juez, que firma en Madrid á 5 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4614

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 787 del corriente año, contra Amparo Gomis Alvero, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 1.º de Mayo de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Antonio Ortega y Soler, Adjuntos, Don Luis de Aristizábal, D. Enrique Carles, suplente de D. Juan Valderrama, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Amparo Gomis Alvero, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Amparo Gomis Alvero, á la pena de treinta pesetas de multa ó el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas, y absolvemos á Flora Mosquera y Quiteria Alaminos, por no resultar cargo alguno contra ellas en este juicio, declarando de oficio su parte de costas; y el comiso del palo que consta en autos, al que se dará el destino prevenido por la Ley, y notifíquesele este fallo á la penada Amparo Gomis, por medio de cédula que se entregará al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carles.—Luis de Aristizábal.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Amparo Gomis Alvero, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid á 5 de Junio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—4615